



**Propuesta y aprobación, si procede, del nombramiento del representante de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el Comité Ético de la Universidad Rey Juan Carlos.**

Tal y como se establece en el artículo 8 del “Reglamento de Régimen Interno del Comité Ético de la Universidad Rey Juan Carlos”, aprobado por Consejo de Gobierno de 31 de enero de 2020:

El Comité Ético estará compuesto por los miembros siguientes:

a) El Vicerrector con competencias en materia de Ética, o persona en quien delegue, que actuará como Presidente, y tendrá la condición de miembro nato.

**b) Un miembro designado por cada Junta de Facultad o Escuela.**

c) Un representante de los trabajadores designado por los órganos de representación unitaria del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios.

d) Un estudiante designado por el Consejo de Estudiantes.

e) Un representante del Consejo Social, designado en la forma que establezca la Ley de Consejos Sociales de la Comunidad de Madrid.

f) Cinco expertos externos, de los cuales, uno pertenecerá a otro comité ético y otro será el Defensor Universitario de otra universidad.

g) Un miembro del Vicerrectorado con competencias en materia de Ética, con voz, pero sin voto, que actuará como Secretario, y que será designado por el Vicerrector con competencias en este ámbito.

**La persona de nuestra facultad que ha estado trabajando en la elaboración del Código Ético de la Universidad Rey Juan Carlos ha sido la profesora Antonio Baraybar Fernández, por lo que, de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento, se solicita la aprobación de su nombramiento en la Junta de Facultad para ser miembro de este Comité.**